

PROCEDIMIENTOS: CÓMO NOTIFICAR A LA OTRA PARTE POR EDICTO

Usted puede usar este método solamente si usted no sabe dónde vive el demandado, o no puede encontrar al demandado. Notificación por edicto es su "último recurso". Utilice este método de notificación sólo si usted no tiene una dirección actual para el demandado y ha tratado, sin éxito, para encontrar al demandado. Notificación por edicto puede ser costosa y puede retrasar su caso judicial.

AVISO: *Usted debe hacer CADA ESFUERZO RAZONABLE para localizar y realmente entregarle los documentos al demandado ANTES DE publicarlo en el periódico. Haga una lista de los modos que intentó para notificarle al demandado. Si no puede demostrar al tribunal que agotó sus intentos para notificarle al demandado, el Tribunal no aceptará la notificación por edicto; su caso será retrasado y puede ser RECHAZADO. También se puede requerir que tome medidas adicionales a su propio costo, incluso requerir publicar el aviso otra vez.*

Este método requiere que la información de la "Citación" sea publicada en un periódico del condado de Maricopa una vez por semana, durante cuatro semanas corridas si la última dirección conocida del demandado está en el condado de Maricopa. Si la última dirección conocida del demandado está en Arizona, pero no en el condado de Maricopa, una copia de la citación debe ser publicada en un periódico del condado de Maricopa y un periódico en el condado de la última dirección conocida del demandado.

PASO 1: *Complete la carta anexa al periódico que describe los documentos que necesitan ser publicados en el periódico.*

PASO 2: *Entregue o envíe la carta y el paquete de la demanda civil del demandado al periódico.*

A. *Si usted tiene una orden judicial que **PRORROGUE LOS COSTOS DE NOTIFICACIÓN, SERÁ NECESARIO** que usted use los servicios de la The Record Reporter.*

➤ ***ENVIE POR CORREO o ENTREGUE** la carta que se adjunta a este formulario, una copia de los documentos que presentó ante la Secretaría y la **ORDEN CERTIFICADA ORTORGANDOLE la EXENCION/APLAZAMIENTO de los GASTOS DE LA NOTIFICACION POR EDICTO a:***

Record Reporter, 2025 N. Third Street, Suite 155, Phoenix, AZ 85004.

*También puede enviar los documentos por fax al **(602) 417-9910**,*

- 0 -

B. *SI ESTÁ PAGANDO POR EL COSTO DE LA NOTIFICACIÓN POR EDICTO, PODRÁ USAR LOS SERVICIOS DE CUALQUIER PERIÓDICO DE "CIRCULACIÓN GENERAL" de este condado. Tome nota de lo siguiente:*

1. Hay numerosas publicaciones elegibles además de las que se menciona anteriormente;

2. La Arizona Corporation Commission mantiene una lista de publicaciones elegibles junto con la información de contacto en

<http://www.azcc.gov/Divisions/Corporations/Newspaper-list-for-publishing.pdf>.

3. **Los costos varían:** puede llamar y pedir hablar con “Avisos legales” (“Legal Advertising”) para comparar precios.

Aviso: Hay cuotas o costos por la notificación de documentos judiciales (**a menos que el destinatario voluntariamente firme un "Acuso de notificación"** ante un notario). Si tiene la intención de usar la Oficina del Alguacil para la entrega en persona o para la notificación por edicto, puede solicitar una prórroga (plan de pago) o una exención (no tener que pagar nada) cuando presente sus documentos ante la Secretaría del Tribunal.

C. **Cómonotificar por edicto si el último domicilio conocido de la otra parte está en Arizona y ese domicilio no se encuentra en el condado en el que su caso está pendiente:**

1. Usted tiene que hacer la notificación por edicto en dos periódicos: Un periódico en el condado en el que su caso está pendiente y usted tiene que hacer la notificación por edicto en el condado del último domicilio conocido del demandado.
2. Para hacer la notificación por edicto en el Condado Maricopa, siga las instrucciones en la sección “2” **arriba** sobre cómo publicar una notificación si la otra parte vive en el mismo condado en el que su caso está pendiente.
3. Para hacer la notificación por edicto en otro condado (**no el condado de Maricopa**) usted tendrá que contactar a una compañía que publique periódicos en ese condado.

PASO 3: **ESPERE.** Espere a que el periódico le envíe el original del documento titulado “**DECLARACIÓN JURADA DE NOTIFICAR**” en aproximadamente 5 semanas.

PASO 4: **COMPLETE SUS DOCUMENTOS:**

- A. **Llene** la “**DECLARACIÓN EN APOYO DE LA NOTIFICACIÓN POR EDICTO**”, donde deberá indicar todo lo que hizo para tratar de encontrar al demandado/a antes de recurrir a la publicación.
- B. **ADJUNTE** una copia de la notificación publicada del periódico o los periódicos.
- C. **QUÉDESE CON UNA COPIA** de la “**DECLARACIÓN EN APOYO DE LA NOTIFICACIÓN POR EDICTO**” para usted.

PASO 5: Archive los documentos judiciales en el mostrador del Secretario del tribunal:

- A. Archive el original de la “**DECLARACIÓN EN APOYO DE LA NOTIFICACIÓN POR EDICTO**” y una copia de la publicación o de las publicaciones.
- B. Presente el original de la “**DECLARACIÓN JURADA DE NOTIFICACIÓN**” que recibió del periódico o los periódicos.

¿QUÉ SIGUE? Espere la respuesta del demandado o cuente los días y solicite la contumacia.

- A. **Determine la fecha de la primera publicación en el periódico.** Ésta se considera como la fecha en que se entregaron los documentos judiciales al demandado. Luego, cuente los días que el demandado tiene para presentar una **respuesta**. Cuando cuente los días, comience a contar el día **después** del primer día de la publicación. **La notificación está completa 30 días después de la primera publicación.** (Vea Regla 4.1(I)). Si la publicación se hizo dentro del estado de Arizona, el demandado tiene **20 días** después de completar la notificación para presentar una respuesta a la demanda. Si la publicación se hizo fuera del estado, el demandado tiene **30 días** después de completar la notificación.

B. Si se publicó un citatorio y el demandado no presenta una respuesta dentro del plazo designado, se considerará que esta persona está en **contumacia y es **posible** que usted tenga que presentar una **solicitud de orden judicial por contumacia** para que su caso siga adelante. El demandado tiene 10 días hábiles adicionales para presentar su respuesta a la demanda después de que se archiva la solicitud para la contumacia. Vea la lista de verificación en el paquete de documentos de **Contumacia** del de recursos de la biblioteca de derecho para determinar si esto es pertinente a su situación. También puede llenar una solicitud de contumacia en línea haciendo clic en “**Solicitud de contumacia**” en el lado derecho del sitio web del ezCourtForms del tribunal superior.**

CÓMO MOSTRAR diligencia en intentar la NOTIFICACIÓN PERSONAL al demandado

Usted debe hacer cada esfuerzo razonable de localizar y servir personalmente al demandado antes de la notificación por edicto. Haga una lista de los modos que usted intentó notificarle al demandado y los esfuerzos que completó antes de la publicación. Si le pregunta el/la juez, le puede pedir que usted demuestre que agotó la lista de modos de localizar al demandado.

Ejemplos de los pasos que TIENE que seguir ANTES de poder hacer una notificación por edicto:

- **Verifique** que el demandado no se encuentre en ninguno de los últimos domicilios conocidos,
- **ENVÍE POR CORREO al último domicilio conocido una copia de los documentos que deben notificarse, incluso si es su PROPIO domicilio** (esta persona puede haber puesto una orden de reenvío en el correo). Si regresa a usted marcado “No se puede entregar”, usted podrá presentar ese sobre como comprobante de sus esfuerzos.
- **Hable con los amigos, familiares, empleadores actuales o empleadores previos, compañeros de trabajo, o cualquier otra persona que usted piense que podría tener el domicilio actual.**

Los “esfuerzos razonables” adicionales pueden incluir:

- **Buscar en directorios telefónicos y obituarios en línea o impresos** (directorios telefónicos y periódicos),
- **Consultar con la cárcel del condado y las prisiones del estado** (Department of Corrections) (prisiones del estado),
- **Buscar en línea en sitios de redes sociales** como por ejemplo Facebook, MySpace, Hi5, Friendster, LinkedIn y Plaxo, así como sitios de “búsqueda de personas” en Internet, como por ejemplo Spokeo y ZabaSearch.com.
- **Si el Demandado tiene una cuenta de correo electrónico activa, usted también podría considerar enviarle copias escaneadas de todos los documentos a su dirección de correo electrónico.**
- **También sería conveniente que contratara a un detective privado o una compañía que cobre una tarifa para realizar búsquedas electrónicas para ayudarle a encontrar a la otra parte.**

Anote: BUSCANDO POR INTERNET y MANDANDO CORREOS ELECTRONICOS SOLAMENTE NO SON SUFICIENTE.

OJO: Todos los formularios deberán completarse en inglés.

LETTER TO NEWSPAPER / (CARTA AL PERIODICO)

Print Name / (Nombre con letra de molde)

Your Address / (Su dirección)

_____, 20_____
Date / (Fecha)

Name of Newspaper / (Nombre del periódico)

Address / (Dirección)

To Whom It May Concern / (A Quien Corresponda):

I need to publish notice in the newspaper about the following matter: Court Case No. _____

Enclosed is a copy of the following documents stamped by the Clerk of Court (list all the documents here:)

(Necesito publicar una notificación en el periódico sobre el tema siguiente: Núm. de caso del tribunal:

Se adjunta una copia de los documentos siguientes timbrados por el Secretario del Tribunal – (indique aquí todos los documentos:)

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____

Please publish a Notice in your newspaper about this court case once a week for four successive weeks. Also enclosed is (check one box)

(Favor de publicar un aviso en su periódico sobre este caso del tribunal una vez por semana durante cuatro semanas sucesivas. También se adjunta - marque una casilla)

A check or money order for \$ _____ for the cost of the publication as requested.
(Un cheque u orden de pago por \$ X para cubrir el costo de la publicación solicitada.)

A certified copy of the Order from the court waiving the publication costs.
(Una copia certificada de la orden del tribunal para la exención de los costos de publicación.)

When you receive this letter, please call me at _____ to tell me when the first publication will occur. When all four weeks of publication have passed, please send to me the original and one copy of an Affidavit of Publication.

(Cuando reciba esta carta, llámeme al XXXX para indicarme cuándo se hará la primera publicación. Cuando hayan transcurrido las cuatro semanas de publicación, envíeme el original y una copia de la Declaración jurada de publicación.)

Thank you for your help in this matter.

(Agradezco su cooperación al respecto.)

Sincerely,

(Atentamente,)

Sign your name / (Firme su nombre)

Enclosures / (Anexos):

Court documents / (Documentos judiciales) AND / (Y)

Check or Money Order / (Cheque u orden de pago) OR / (O)

Certified copy of Court Order of Waiver/Deferral of Publication Fees

(Copia certificada de la orden del tribunal para la exención/aplazamiento de cargos de publicación)